Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C. N° 513/2023

Encarnación, 17 de octubre de 2023.-

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. AGUSTIN ENCINA
ASUNCIÓN:

Me dirijo a Usted con el fin de informar que se otorgará un anticipo del 20 % (veinte por ciento) para todos los posibles adjudicados en el llamado a ***RECONSTRUCCIÓN DE BADENES Y REGISTROS CLOCALES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN-I.D 436.459***.----------

Manifestar que el anticipo a ser otorgado al oferente que fuera adjudicado es a los efectos de que el mismo pueda solventar los costos que demandan la movilización de la obra, el traslado de los equipos y el personal necesario para el inicio, así como la adquisición de los materiales a ser utilizados y otros gastos inherentes.

Asimismo, cabe destacar que existe una gran ventaja económica en el mercado a la hora de adquirir materia prima o materiales en grandes cantidades, ya que el costo de los mismos es menor, y al mismo tiempo se estaría previendo el desabastecimiento de dichos materiales; de esta manera el oferente adjudicado estaría cumpliendo con los plazos y condiciones establecidos por la convocante.

A su vez se da cumplimiento al art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 que mención que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal

UOC/YS/MSE